



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00368 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FREDY HERNANO POSADA ACEVEDO Y OTRA
Demandado	ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S. "AJIRC S.A.S."
Tema	AVOCA CONOCIMIENTO
Subtema	DECRETA SUSPENSIÓN

El proceso de la referencia, fue remitido a la Superintendencia de sociedades en aplicación de lo dispuesto en los artículos 20 y 50 de la ley 1116 de 2006, dando la correspondiente salida en este juzgado

La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES devuelve el expediente reiterando la solicitud de que se debe dar el trámite dispuesto por la ley 4334 de 2008, artículo 9-9., ya que lo ocurrido con la sociedad demandada fue una toma de posesión como lo anunció en su escrito inicial.

De la revisión del expediente se observa que efectivamente se está dando aplicación al trámite consagrado en el Decreto 4334 de 2008, por lo tanto habrá de avocarse el conocimiento del proceso y dar el trámite legal.

Por lo anteriormente expuesto este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso y dar el trámite adecuado.

SEGUNDO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, conforme lo dispuesto por 9-9. Del Decreto 4334 de 2008.

TERCERO: PONER a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES todas cautelas practicadas, conforme lo solicitaron en el

numeral 5. del comunicado de febrero 24 de 2021 donde se nos comunicó el proceso de intervención

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b5568280539abd32cba5dcd0281277f991d42bd3d1fc2f9e2cc4b6cc99c24
a6**

Documento generado en 05/11/2021 11:14:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>